



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002- DIF05-2026, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las **14:12 (catorce horas con doce minutos) del día lunes 09 de febrero de 2026**, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, suplente de la Lic. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa, presidenta del comité; Arq. Saúl Rogelio García Montelón, suplente de la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, secretaria ejecutiva y vocal del Comité y asesor técnico; Dr. Manuel Barreto Méndez, suplente de la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, vocal; Lic. Isis Yunnunén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; Lic. Karina Guadalupe González Licea, suplente de la L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; Lic. Leticia Muñoz Zepeda, Secretaria de Actas y asesor jurídico.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002- DIF05-2026, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002- DIF05-2026, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL.
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002- DIF05-2026.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Así mismo, se encuentra presente el C. Antonio Moreno Trujillo representante de Grupo Gasocol S.A. de C.V. licitante participante.

Hecho lo anterior, de conformidad con el tercer punto del orden del día, Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002- DIF05-2026, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:20 (nueve horas con veinte minutos) del día viernes (06)



de febrero del año 2026, se encuentran reunidos el Arq. Saúl Rogelio García Montelón, Encargado de la jefatura del Departamento de Bienes Muebles e inmuebles y Control Vehicular, como asesor técnico, la Licda. Elizabeth Ríos Chávez, encargada de la Dirección de administración y finanzas y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal; todos, integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF05-2026 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.20, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, Y 2 ECONÓMICO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF05-2026.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 17 (diecisiete) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) en el Sistema Electrónico de Compras, en la página web de DIF Estatal Colima y en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición el 21 de enero del 2026 a las 12:00 horas.

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día miércoles 28 (veintiocho) de enero del año 2026 a las 12:20 (doce horas con veinte minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF05-2026 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún licitante, donde solo se realizó una precisión a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes.

CUARTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 04 (cuatro) de febrero del año 2026 a las 14:04 (catorce horas con cuatro minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF05-2026 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; en dicho acto con la participación del licitante C. Antonio Moreno Trujillo representante de Grupo Gasocol S.A. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por la licitante. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de la licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 09 de febrero a las 14:00 horas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación consiste en el servicio de suministro y adquisición de combustible, aditivos y lubricantes para el parque vehicular de DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF05-2026.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 04 de febrero de 2026, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de la licitante:

1. GRUPO GASOCOL S.A. DE C.V.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por la licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentaron o no presentaron los licitantes, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica, económica y documentación complementaria, observándose lo siguiente:

1.- Del participante GRUPO GASOCOL S.A. DE C.V. se tiene que:

1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.8 denominado "escrito para presentar propuestas conjuntas" que no aplica; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.

1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica", "documentación complementaria" y "propuesta económica" si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó



asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado con un monto total en el paquete único por **\$891.50** (ochocientos noventa y un pesos 50/100 M.N.).

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF05-2026, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación. las propuestas técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación presentada por los licitantes.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por la licitante **GRUPO GASOCOL S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en el paquete único de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF05-2026, **PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL** y se ajusta al precio máximo de referencia de este Organismo Público Descentralizado, con una propuesta económica por el monto total en el paquete único de **\$891.50** (ochocientos noventa y un pesos 50/100 M.N.)

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF05-2026, **PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL**, requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Firmado por: Arq. Saúl Rogelio García Montelón, Encargado de la jefatura del Departamento de Bienes Muebles e inmuebles y Control Vehicular, como asesor técnico, la Licda. Elizabeth Ríos Chávez, encargada de la Dirección de administración y finanzas y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal.

---- Acto seguido, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF05-2026, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuesta técnica y económica en lo que respecta al participante **GRUPO GASOCOL S.A. DE C.V.**, es aceptables por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y MONTO MÁXIMO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y



demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002- DIF05-2026, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 14:28 (catorce horas con veintiocho minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

Lic. Elizabeth Ríos Chávez
Presidenta suplente

Arq. Saúl Rogelio García Montelón
Secretario ejecutivo suplente
Asesor técnico

Lic. Isis Yunnúen Ugarte Alejo
Vocal

Lic. Karina Guadalupe González Licea
Vocal suplente

Dr. Manuel Barreto Méndez
Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Secretaria de Actas y asesor jurídico

Licitantes:
C. Antonio Moreno Trujillo
Representante de Grupo Gasocol S.A. de C.V